



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA:

Informo al señor Juez, que la parte demandante notificó ante una empresa de mensajería al demandado ELISEO CAICEDO MARIN, en primer lugar, remitió correspondencia para notificación personal (guía No. 9134977416 y recibida en la dirección del destinatario el día 03-12-2021. Posteriormente se notificó al demandado por AVISO según guía de correo 9146201094 del 15 -03- 2022 y notificado el día 17-03-2022.

El extremo pasivo, por intermedio de apoderado Judicial, contestó la demanda en la fecha del 01-04-2022-

Conteo de términos:

Notificación y traslado demanda: marzo 17 de 2022
Corren términos notificación: marzo 18 de 2022 al 1° de abril de 2022.

Contestación demanda: abril 01 de 2022

Queda el proceso a Despacho para fijar fecha para la audiencia prevista en el Art. 77 del C.P. L.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.

Auto Interlocutorio	196
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00079-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	DIANA YICEL CANO AGUIRRE
Demandados	ELISEO CAICEDO MARIN
Tema	Control legalidad notificación y fija fecha audiencia

Sevilla Valle del Cauca abril veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

CONSIDERACIONES

Visto el anterior informe de Secretaría, observa este Estrado Judicial, que el extremo pasivo fue notificado de la demanda, agotándose el principio de publicidad y dentro de la oportunidad concedida presentó escrito de contestación de la demanda por intermedio de una firma de abogados.

Por consiguiente, vencidos los términos de traslado y para la reforma de la demanda, procederá este estrado judicial, teniendo en cuenta *la apretada agenda del Despacho, copada por Audiencias y Diligencias de orden Civil, Laboral y*



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Constitucional, a programar para la fecha más próxima, la audiencia obligatoria prevista por el Art. 77 del C.P.L y S.S.

En mérito de lo expuesto, **el JUZGADO**

RESUELVE

PRIMERO: TENER por contestada la demanda de la referencia, por parte del demandado ELISEO MARIN CAICEDO, a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: SEÑALAR el día jueves doce (12) de Julio de dos mil veintidós (2022), hora: 9:00 a.m. como fecha y hora para la práctica de la *audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.L.*, **PREVIENIENDO** a los sujetos procesales, acerca de las consecuencias de carácter legal que les acarrearía su inasistencia a dicho acto judicial¹.

TERCERO. Téngase a la firma ARANDA & MORALES ABOGADOS S.A.S. Nit. 901.355.524-1, domiciliada en la ciudad de Tuluá Valle, representada por HECTOR JAIME ARANDA MUÑOZ C.C. No. 16.368.216, legitimada para representar por intermedio de uno de sus abogados a la parte demandada en este asunto.

CUARTO: Téngase al abogado JUAN DAVID RESTREPO RESTREPO, identificado con la T.P. No.231.625 del C.S. de la J. como apoderado sustituto del Dr. ELKIN FERNEY OTALVARO HERNANDEZ, apoderado de la parte demandante, según escrito allegado a este proceso.

QUINTO: El expediente queda a disposición de los extremos en litigio, y podrá tanto el demandante, como la parte demandada, hacer uso de las posibilidades de Ley pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

**JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO:055

En la fecha: Abril 21 2022 se notifica el presente auto por
ESTADO 55 fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

¹ artículo 77 ibidem, numerales 1 y 2.



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Firmado Por:

**Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

738dbafb9f32aa345c11fb177c9d9df2ad17322d2356f30480ad2ec6065c7b70

Documento generado en 20/04/2022 04:29:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**